

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Circular OAF 6/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
01/09/2021 11:58:28



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- **Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 02/2021**
- **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00067036**
- **CIRCULAR N° 6/2021**
- **OBJETO:** “Refacciones y mejoras en la planta baja y pisos 1° y 2° del edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2021.

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. se dirige a los interesados en la Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 02/2021, a efectos de dar respuesta a una consulta realizada por un proveedor interesado en el presente trámite, a saber:

**Consulta:**

Se presenta opción de piso alternativa de las siguientes especificaciones técnicas: PISO VINILICO – MARCA “ESPARTANO” TIPO: LVT Loose Lay Autoponsante ESPESOR: 5 mm CAPA DE USO: 0.7 mm COLOR: T LL WGC (TONO CEMENTICIO SIMILAR)... MEDIDAS: BALDOSAS DE 60 X 60 cm - CAJAS 2.16m<sup>2</sup>

**Respuesta**

Se aceptaría dicha opción como alternativa.

**Aclaración:**

Finalmente, con relación al punto **4.1 NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO**, corresponde efectuar la siguiente aclaración.

**Donde dice:**

La empresa Contratista deberá realizar la nivelación del piso técnico existente de placas tipo HPL, Clasificación ISO 23, 34, 43, de acero, cemento y pedestales de acero galvanizado como apoyo que se atornillan a las placas. Se incluye en este ítem, la verificación del apoyo y nivelación de cada placa, sustitución de los elementos que fueran necesarios, así como también de placas deterioradas o defectuosas. El trabajo comprendido en este ítem deberá realizarse luego de haberse ejecutado y finalizado todos los trabajos de instalaciones que fueran necesarias realizar en el edificio. Se incluye en este punto la provisión e instalación de 25m<sup>2</sup> de placas de piso técnico de idénticas características a las existentes previendo reemplazar aquellas que se encuentran en mal estado.

**Deberá leerse:**

La empresa Contratista deberá realizar la nivelación del piso técnico existente en el primer piso (según se indica en plano CH-S-02). En sala de racks el piso técnico deberá ser de placas del tipo HPL, acero - cemento, y en el resto de la planta, el piso técnico deberá ser de placas de acero - cemento sin revestir, incluyéndose sus correspondientes pedestales de acero galvanizado como apoyo que se atornillan a las placas. Se incluye en este ítem, la verificación del apoyo y nivelación de cada placa, sustitución de los elementos que fueran necesarios, así como también de placas deterioradas o defectuosas. El trabajo comprendido en este ítem deberá realizarse luego de haberse ejecutado y finalizado todos los trabajos de instalaciones que fueran necesarias realizar en el edificio. Se incluye en este punto la provisión e instalación de 25m<sup>2</sup> de placas de piso técnico acero - cemento sin revestir de idénticas características a las existentes previendo reemplazar aquellas que se encuentran en mal estado.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.